En Antequera en los dichos años ante mi el dicho alcalde mayor parecio presente el dicho Juan Gonçalez Arrendador que fue de las dichas rentas de los dichos tres años de que se pide cuenta y dijo que estaba presto de dar la cuenta de lo que a su cargo ha tenido de los dichos tres años y para ello pidio se le mandase dar el alcance que se le debiere para que dado y pagado pueda dar la dicha cuenta y pidio justicia y el dicho alcalde mayor dijo que mandaba y mando que se le de el alcance que se le debiere para que dado y pagado pueda dar la dicha cuenta y lo firmo de su nombre y de mi el escribano publico = Juan Gonçalez Arrendador = Ante mi Juan Sanchez Marin escribano publico

Y luego incontinente el dicho Juan Gonçalez Arrendador que fue de las dichas rentas de los dichos tres años de que se pide cuenta presento ante mi el dicho escribano publico un memorial de cargo y descargo de las dichas rentas de los dichos tres años de que se pide cuenta el cual dicho memorial es del tenor siguiente

Memorial de cargo y descargo que da Juan Gonçalez Arrendador que fue de las rentas de los tres años de que se pide cuenta

Cargo

Primeramente se le hace cargo de quinientos y veinte y seis mrs. que se le libraron en Juan Gonçalez Arrendador que fue de las dichas rentas de los dichos tres años de que se pide cuenta el cual dicho cargo es del tenor siguiente

Descargo

Primeramente pide se le reciba en descargo de quinientos y veinte y seis mrs. que se le libraron en Juan Gonçalez Arrendador que fue de las dichas rentas de los dichos tres años de que se pide cuenta el cual dicho descargo es del tenor siguiente

Y luego incontinente el dicho Juan Gonçalez Arrendador que fue de las dichas rentas de los dichos tres años de que se pide cuenta presento ante mi el dicho escribano publico un memorial de cargo y descargo de las dichas rentas de los dichos tres años de que se pide cuenta el cual dicho memorial es del tenor siguiente

Memorial de cargo y descargo que da Juan Gonçalez Arrendador que fue de las rentas de los tres años de que se pide cuenta

Cargo

Primeramente se le hace cargo de quinientos y veinte y seis mrs. que se le libraron en Juan Gonçalez Arrendador que fue de las dichas rentas de los dichos tres años de que se pide cuenta el cual dicho cargo es del tenor siguiente

Descargo

Primeramente pide se le reciba en descargo de quinientos y veinte y seis mrs. que se le libraron en Juan Gonçalez Arrendador que fue de las dichas rentas de los dichos tres años de que se pide cuenta el cual dicho descargo es del tenor siguiente